

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 05 SET. 2017

Acta 55

Res. N° 41

Exp. 2017-25-1-005176

Kg

VISTO: La trasposición de créditos dispuesta por Resolución N°51 de fecha 21 de agosto de 2017 de la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto.

RESULTANDO: I) Que por Resolución N°92, Acta N°93 de fecha 25 de noviembre de 2015 se delega en cada Consejo de Educación y de Formación en Educación la facultad de realizar trasposiciones de crédito presupuestal en su Unidad Ejecutora, en las financiaciones 1.1 "Rentas Generales" y 1.2 "Recursos con Afectación Especial" (excepto Fondo de Inasistencias).

II) Que asimismo, por el numeral 6° de la parte dispositiva se autoriza al Director Sectorial de Programación y Presupuesto y al Director del Área de Programación y Control Presupuestal, ya sea actuando en forma conjunta o individual, la aprobación de aquellas trasposiciones que no estén incluidas en el numeral anterior, debiendo elevar para su homologación a este Consejo las trasposiciones realizadas en el marco de lo dispuesto precedentemente, en un plazo no mayor a 72 horas.

CONSIDERANDO: Que en el marco de lo establecido por Resolución N°92, Acta N°93 de fecha 25 de noviembre de 2015 del Consejo Directivo Central corresponde homologar la resolución citada en el VISTO de la presente de la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto.

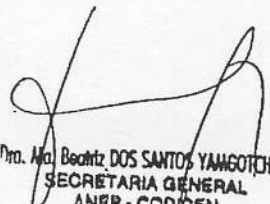
ATENTO: A lo expuesto;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, Resuelve:

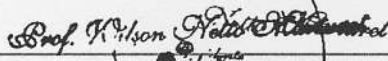
Homologar lo actuado por la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto en Resolución N°51 de fecha 21 de agosto de 2017, en el marco de lo dispuesto en Resolución N°92, Acta N°93 de fecha 25 de noviembre de 2015 del Consejo Directivo Central.

Comuníquese con copia de la resolución de la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto a la Asamblea General, Tribunal de Cuentas, Ministerio de Economía y Finanzas, Contaduría General de la Nación, Consejos de Educación y de Formación en Educación, a las Direcciones Sectoriales, Gerencia de Gestión Financiera, Divisiones

Hacienda involucradas en el presente acto administrativo, así como a la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, en atención a la normativa vigente en la materia. Publíquese en la página Web de la ANEP. Cumplido, archívese sin perjuicio.


Dra. M. Beatriz DOS SANTOS YAMGOTCHAN
SECRETARIA GENERAL
ANEP - CODICEN


Presidente
CODICEN


Prof. Wilson
Presidente
Consejo Directivo General
Administración Nacional de Educación



Administración Nacional
de Educación Pública
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 21 de agosto de 2017

Resolución DSPP N°051/2017

Exp. N° 2017-25-1-005176

VISTO: La Providencia 2210/2017 de la Dirección Sectorial de Infraestructura de fecha 3 de agosto de 2017-

CONSIDERANDO: I) Que en dicha providencia, solicita una trasposición de créditos del Programa 608 "Inversiones Edilicias y Equipamiento", Proyecto 704 "Reparaciones Generales" al Proyecto 761 "Adquisición de tierras e inmuebles" por la suma de \$ 3.700.000 para el financiamiento de la compra del terreno lindero a Escuela Técnica de la Unión, padrón 179933, expediente 2016-25-1-002745.

II) Que la Gerencia de Gestión Financiera, informa la existencia de crédito disponible en el Programa 608 "Inversiones Edilicias y Equipamiento", Proyecto 704 "Reparaciones Generales, Financiación Rentas Generales, por el monto citado precedentemente.

ATENCIÓN: A lo expuesto,

LA DIRECCIÓN SECTORIAL DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO, en el marco de lo dispuesto por Acta 93, Resolución 92 de fecha 25 de noviembre de 2015, numeral 6,

RESUELVE:

- 1) Disponer la siguiente trasposición de créditos para el presente ejercicio, Financiación Rentas Generales:

Proyecto Reforzante				
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Descripción	Monto en Pesos
01- Consejo Directivo Central	608 - Inversiones Edilicias y Equipamiento.	704	Reparaciones Generales	3.700.000
Total de Proyecto Reforzante				3.700.000
Proyecto Reforzado				
Programa	Programa	Proyecto	Descripción	Monto en Pesos
01 - Consejo Directivo Central	608 - Inversiones Edilicias y Equipamiento.	761	Adquisición de tierras e inmuebles	3.700.000
Total de Proyecto Reforzado				3.700.000

- 2) Elevar las presentes actuaciones al Consejo Directivo Central, por intermedio de la Secretaría General, para su homologación, indicando que en caso de homologarse la misma, se deberá comunicar a la Asamblea General, Tribunal de Cuentas de la República, Ministerio de Economía y Finanzas, Contaduría General de la Nación y a los Consejos de Educación, Direcciones Sectoriales, Divisiones de Hacienda y Planeamientos Administrativos involucrados en el presente acto administrativo, así como a la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, en atención a la normativa vigente en la materia.

Siga el trámite dispuesto.

Cr. Mario Camps
Director de Área
Programación y Control Presupuestal
CODICEN - ANEP